



DECRETO DE ALCALDÍA - N° 000008 - 2022 - MDI

Independencia, 24 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

VISTO: El Memorando N° 000532-2022-GATR-MDI de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe Legal N° 000250-2022-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referidos a la prórroga hasta el 30 de diciembre de 2022 de los beneficios de la Ordenanza N° 000450-2022-MDI que aprobó el programa de flexibilización de condiciones de regularización tributaria y no tributaria en el Distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con fecha 8 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ordenanza N° 000450-2022-MDI que aprobó el Programa de Flexibilización de Condiciones de Regularización Tributaria y No Tributaria en el distrito de Independencia la que estará vigente hasta el 31 de octubre de 2022;

Que, la Tercera Disposición Transitoria y Final faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para su adecuada aplicación y para la prórroga de los beneficios tributarios contenidos en la misma;

Que, conforme señala el Memorando N° 000532-2022-GATR-MDI, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, así como el informe técnico adjunto, dada la afectación a la economía familiar generadas por la situación económica del país y por la continuación del Estado de Emergencia Nacional, se hace necesario extender el beneficio a la mayor cantidad de contribuyentes, por lo que corresponde prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 000450-2022-MDI;

Que, mediante Informe Legal N° 000250-2022-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la aprobación del proyecto de Decreto de Alcaldía, que prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022 la vigencia de los beneficios de la Ordenanza N° 000450-2022-MDI que aprobó el programa de flexibilización de condiciones de regularización tributaria y no tributaria en el Distrito de Independencia, dado que se alinea con la política de brindar a los vecinos las mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, formales y sustanciales, disminuir los porcentajes de morosidad y facilitar la actualización de la base predial;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGUESE hasta el 30 de diciembre de 2022 la vigencia de los beneficios dispuestos por la Ordenanza N° 000450-2022-MDI, que aprobó el Programa de Flexibilización de Condiciones de Regularización Tributaria y No Tributaria en el distrito de Independencia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, así como a las demás áreas de acuerdo a su competencia y atribuciones, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ABG. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ING. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

